



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 884 / 2022.-

ZAPALLAR, 12 ABR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominado "**Festival Regional de la Voz de Zapallar**"



DECRETO:

I.- AUTORIZASE las Bases generales de “**Festival Regional de la Voz de Zapallar**”, según siguiente detalle.

BASES GENERALES

1. OBJETIVOS DEL FESTIVAL:

El **Festival Regional de la Voz de Zapallar 2022**, se enmarca dentro del programa de actividades recreativas de la I. Municipalidad de Zapallar para este año y que tiene como propósito:

- 1.- Desarrollar un evento cultural, recreativo y de entretenimiento para todos los residentes y veraneantes de la comuna.
- 2.- Disponer de una instancia artística que permita descubrir nuevos talentos en el canto popular, promoviendo además la participación y entretenimiento de los vecinos de la comuna de Zapallar y sus alrededores, en una sana convivencia y estimulando los valores artísticos musicales, resaltando los talentos de la comuna y el país, a través de este evento cultural.

2. FECHAS, LUGARES Y HORARIO:

Este evento musical se llevará a cabo los días 30 de abril a partir de las 20:00 horas, en la Localidad de Catapilco, en el escenario instalado en Calle José María Mercado entre San Alfonso y Luis Vásquez y el 07 de mayo de 2022, a partir de las 20:00 horas, en la localidad de Zapallar, en multicancha del Estadio de Zapallar.

En el Festival de la Voz de Zapallar 2022, podrán participar representantes de todo el país, solistas o dúos, considerando los siguientes elementos:

a. REQUISITOS:

- 1.- Podrán participar en este festival, cualquier persona natural, en categoría de solista, sin importar el sexo o género, con aptitudes musicales, con edad mayor o igual a 18 años al momento de la inscripción.



ZAPALLAR

2.- Se aceptarán composiciones originales o de autor conocido de repertorio nacional o internacional, quienes compiten en iguales condiciones y con los mismos criterios de evaluación del jurado.

3.- Los participantes deben presentar junto con el formulario oficial de inscripción, las pistas de audio grabadas con su voz, con la o las canciones que postulará, al correo de inscripción que señalará más adelante. Cada participante podrá presentar un máximo de 3 canciones para la evaluación del comité de preselección y se consideran en el orden de priorización según el número que cada inscrito debe indicar al inicio del nombre del archivo respectivo. Los participantes deben adjuntar las canciones, en un formato de uso común.

4.- No podrán participar en la competencia quienes hayan sido ganadores de otros festivales de la voz en la comuna o quienes hayan grabado a través de un sello discográfico. La comisión de preselección se reserva el derecho de realizar las indagaciones que resulten pertinentes y descalificar a quienes no cumplan este requisito.

3. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

Los participantes deberán inscribirse al correo electrónico festivalvozzapallar@gmail.com adjuntando la documentación señalada anteriormente, además de un demo con la o las interpretaciones de los temas a presentar para la presentación. Cada archivo digital debe iniciar con el número de priorización. Por ej: 1. Canción de Buddy Richard, 2. Canción José Alfredo Fuentes, 3. Canción Zalo Reyes.

Las inscripciones sólo se recibirán entre el día 12 y el 22 de abril del 2022, ambas fechas inclusive, hasta las 17:30 hrs. (Sólo se aceptará Ficha Oficial de Inscripción).

El resultado de los seleccionados, será publicado a partir del 25 de abril de 2022, en la página web de la Municipalidad. En caso de que se produjera el desistimiento de algún participante, se seleccionará por orden de la lista de espera que se generará.

LA INSCRIPCIÓN NO TIENE COSTO.



ZAPALLAR

4. DE LA PRESELECCIÓN

1.-La preselección estará a cargo de una comisión presidida por el director ejecutivo de la Fundación Municipal de Cultura y 2 personas designadas por la Fundación, quienes serán los encargados de realizar la preselección de los participantes.

2.-Los intérpretes preseleccionados serán dados a conocer en primera instancia personalmente, vía mail y/o telefónicamente. Luego de este contacto se publicarán sus nombres en la página web de la I. Municipalidad de Zapallar.

3.-El intérprete seleccionado que no se presente a la competencia sin causa justificada, podrá quedar inhabilitado para participar en futuras ediciones del Festival.

4.-El orden de presentación en la competencia, dependerá del resultado de un sorteo previo, efectuado entre los mismos participantes y la Comisión Organizadora, el día del evento a las 17:00 horas. Aquel que no asista no tendrá derecho a reclamaciones.

5.-En la primera noche, el día 30 de abril en Catapilco, participarán todos los intérpretes seleccionados, donde se realizará la primera clasificación. Los artistas clasificados deberán presentarse el día 07 de mayo en Zapallar, donde finalizará el festival en dicha localidad.

5. PRUEBAS DE SONIDO

Será obligación de los participantes presentarse a las pruebas de sonido según las disposiciones de la organización, la cual será informada oportunamente a los seleccionados. La NO presentación en los horarios antes señalados será causal de eliminación.

6. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El día 29 de abril de 2022, entre las 09:00 y las 16:00 horas los artistas seleccionados para presentarse en el festival deberán hacer entregar en la Fundación de Cultura y al correo festivalvozzapallar@gmail.com, de las pistas a utilizar durante el festival y ser entregadas en un pendrive en los siguientes formato MP3 de alta calidad.

El equipo técnico se reserva el derecho de rechazar pistas defectuosas. En este caso, la comisión organizadora tomará contacto con el participante involucrado.

Las pistas que contengan coros excesivos o grabaciones que no permitan evaluar la voz del intérprete serán calificadas con menor nota.



7. DEL JURADO.

El Jurado del Festival estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros de reconocida trayectoria en el ámbito musical y artístico local. Se evaluarán con notas de 1 a 7, y en la fase final (Segunda noche), los seleccionados comienzan la competencia con puntaje 0.

Los aspectos a Evaluar son los siguientes:

- 👉 *AFINACIÓN (Precisión melódica)*
- 👉 *CUADRATURA (Precisión rítmica)*
- 👉 *ARTICULACIÓN (Dicción, modulación)*
- 👉 *CALIDAD VOCAL, ORIGINALIDAD INTERPRETATIVA (NO imitación)*
- 👉 *DOMINIO ESCÉNICO (Presentación y expresión corporal).*

LAS DECISIONES Y FALLOS DEL JURADO SERÁN INAPELABLES.

8. PREMIOS

El Jurado premiará a 3 finalistas (1º, 2º y 3º lugar), y un estímulo especial al Intérprete más Popular.

Los premios del Festival de la Voz de Zapallar, serán:

- | | |
|--|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> PRIMER LUGAR | \$ 500.000 + SIMBOLO FESTIVAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDO LUGAR | \$ 300.000 + SIMBOLO FESTIVAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> TERCER LUGAR | \$ 200.000 + SIMBOLO FESTIVAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> INTÉRPRETE MÁS POPULAR | SIMBOLO FESTIVAL |

9. DEL TRASLADO Y GASTOS.

El traslado desde y hacia las localidades donde se realice el Festival de la Voz en la comuna de Zapallar, la estadía durante el certamen, así como la alimentación y alojamiento, será de responsabilidad de cada participante. La Comisión Organizadora no se hará responsable de pérdidas, daños y accidentes ocurridos durante el desarrollo del evento o del traslado al lugar del mismo.



ZAPALLAR

CUALQUIER OMISIÓN O SITUACIÓN QUE SE PRESENTE Y NO ESTÉ CONTEMPLADA EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y SU FALLO SERÁ IRREVOCABLE.

11.- CONTACTOS

Todas las consultas o contactos que se quieran realizar con la comisión organizadora, se deberá dirigir al correo electrónico: festivalvozzapallar@gmail.com

II.- **ESTABLÉZCASE** Bases del festival de la voz de Zapallar, actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos presupuestarios, creativos, administrativos, operativos y logístico para el desarrollo de la presente.

II.- **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV.- **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Comunicaciones y prensa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- Comunicaciones y Prensa
- 3.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / COM / SEC / JUR / ppu.